

Avanzar en igualdad

Este es el lema escogido por las Secretarías de la Mujer de CC.OO. para celebrar el 8 de marzo de este año. La acción positiva se está convirtiendo en un elemento de capital importancia para el avance de la lucha de las mujeres. Desarrollada por la normativa comunitaria y justificada en los artículos 14 y 9.2 de la Constitución española, la acción positiva debe permitir la corrección de las desigualdades y discriminaciones que son el resultado de prácticas sociales y estereotipos culturales.

Pero, a pesar de las variadas “recomendaciones” institucionales, la acción positiva sigue siendo algo que tenemos que conquistar las mujeres: no es fácil convencer a las empresas, a los gobiernos... de la necesidad de implantar medidas o planes que favorezcan el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, o que promuevan su promoción profesional. La adopción de estas medidas tiene que suponer en muchos casos una profunda reestructuración de los horarios laborales y de la organización de la empresa; tiene que suponer, a veces, el desarrollo de planes de formación para las mujeres... no son aspectos baladí, más aún conociendo a nuestros empresarios y gobernantes.

No es nada fácil. Pensemos si no en lo que nos está costando a las mujeres de CC.OO. conseguir, en el seno de nuestro sindicato, medidas de acción positiva que favorezcan nuestra participación en todos los niveles de la estructura sindical.

Así pues, ahí tenemos un nuevo reto: pasar de las palabras a la acción. No caben ya declaraciones de intención si no van acompañadas de prácticas positivas que avalen esas intenciones. Esto es algo que las mujeres tendremos que ir defendiendo tanto fuera como dentro de nuestro Sindicato si queremos ver resultados a nuestra lucha. Será difícil, pero no imposible.

La Acción positiva, un instrumento para la igualdad de oportunidades de las mujeres.

8 DE MARZO

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES